

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLES DE PUERTO MONTT.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2414

PUERTO MONTT,

24 AGO 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N°454 de fecha 05.08.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt; Correo electrónico de fecha 18.08.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional; Correo electrónico de fecha 22.08.2022 de la Prefectura Llanquihue, adjuntando informe de factibilidad N°41-F-2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO: 25 días

1. Solicitud de fecha 05.08.2022 mediante Ord. N°454 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que los trabajos de Tendido Aéreo de Fibra Óptica en la ciudad de Puerto Montt requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE PARCIAL EN CALLES DE PUERTO MONTT, CUYAS OBRAS SE REALIZARÁN DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA 25 DÍAS DESPUÉS.

RESUELVO:

1. **PROHÍBASE** la circulación parcial de vehículos motorizados en las siguientes calles de la ciudad de Puerto Montt, para realizar las obras de instalación de tendido aéreo de fibra óptica desde la fecha de la presente resolución y hasta 25 días después:

N°	CALLE	ENTRE	
1	LILIUM	PANAMERICANA SUR	LAS CALAS
2	EL TENIENTE	PAIPIOTE	JOSEPH ADDISON
3	PASAJE 14	EL TENIENTE	LAS PALMERAS
4	LUIS BLANC	LAS HILANDERAS	PAPA LEÓN XIII
5	LOS HOJALETEROS	SAGRADA FAMILIA	LOS PINTORES
6	JOHN STUALD	PANAMERICANA SUR	LAS HILANDERAS
7	LOS ARTESANOS	TALLADORES	EL TENIENTE
8	ANDACOLLO	EL TENIENTE	TALABARTEROS
9	ANDACOLLO	NAVIERA OELCKERS	GANADERA AYSÉN
10	POLPAICO	BELLECAVE	INMAR
11	BIMA	ANDACOLLO	EL TOFO
12	CALLE 27 DE ABRIL	PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE	ESCUELA DE CARABINEROS
13	CALETA TORTEL	LATERAL (CALLE PANAMERICANA)	NUEVA PISAGUA
14	NUEVA ORIENTE	SARMIENTO	CARLOS CONDELL
15	LAGUNA DEL DESIERTO	FITZ ROY	MAGALLANES
16	PUERTO WILLIAMS	GRAL. LAGOS	SAN LUIS
17	JOSÉ MIGUEL CARRERA	ESTADIO	NUEVA ESPERANZA
18	NUEVA ESPERANZA	MAULLÍN	LA UNIÓN
19	LA UNIÓN	LAS ACACIAS	MAGALLANES

Avda. Décima Región 480, 4^{to} piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

20	LAS ROSAS	MAGALLANES	LOS COPIHUES
21	PUERTO WILLIAMS	SAN LUIS	PRESIDENTE IBÁÑEZ
22	SAN IGNACIO	BARROS ARANA	MALAQUIAS CONCHA
23	ANIBAL PINTO	BARROS ARANA	MALAQUIAS CONCHA
24	ANIBAL PINTO	MALAQUIAS CONCHA	BANCO ENCALADA
25	PADRE HARTER	TALCA	DOCTOR MARTIN
26	DOCTOR MARTIN	LUIS ROSS	ALCALDE
27	ALCALDE	BALMACEDA	CHILLÁN
28	RENGIFO	ANIBAL PINTO	BALMACEDA
29	BAQUEDANO	RENGIFO	BENAVENTE
30	ANTONIO VARAS	ANCUD	VALDIVIA
31	CHILLÁN	ANTONIO VARAS	DIEGO PORTALES
32	ESPAÑA	ALPATAICAL	QUEPE
33	LIBERTAD	ESMERALDA	FRANCISCO BILBAO
34	ALEJANDRO MEERSOHN	DEBER CUMPLIDO	OTTO VERA
35	PALENA	REGIMIENTO	MARTIN SKORUPPA
36	MANUEL MONTT	BUENA VECINDAD	GASPAR MARIN
37	MANUEL MONTT	EGAÑA	GREGORIO ARGOMEDO
38	PARQUE EGAÑA	ACCESO	FINAL
39	PARQUE EGAÑA	PRINCIPAL	FINAL
40	AYSÉN	SAN FRANCISCO	REGIMIENTO
41	ARTURO PRAT	CLAUDIO ARRAU	VICTOR DOMINGO SILVA
42	O'HIGGINS	PABLO NERUDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
43	CHACABUCO	GABRIELA MISTRAL	CHACABUCO
44	LOS PUDUES	LOS PUMAS	LOS TRICAHUES
45	LOS PUMAS	LAS NUTRIAS	CLAUDIO ARRAU
46	VICENTE PÉRES ROSALES	LAS LENGAS	LOS NARANJOS
47	LOS NARANJOS	LOS PITAOS	LOS LIRQUENES
48	LOS ABELUES	LAS LENGAS	LOS ROBLES
49	LOS ÁLAMOS	LOS COIGUES	LOS ALGARROBOS
50	LAS ARAUCARIAS	LAS QUILAS	LOS ULMOS
51	LOS ALGARROBOS	CLAUDIO ARRAU	LOS FUNQUES
52	ROBERTO MATTA	SALVADOR ZURITA	MARTA COLVIN
53	CLAUDIO ARRAU	SAMUEL ROMÁN	SAMUEL ROMÁN
54	SAMUEL ROMÁN	CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	CARDENAL CARLOS OVIEDO CAVADA
55	MONSEÑOR ALBERTO RENCORET	PADRE JAVIER BRAUN	PADRE JUAN ESPINOZA
56	O'HIGGINS	VÍCTOR DOMINGO SILVA	PEDRO DE VALDIVIA
57	CLAUDIO ARRAU	BALMACEDA	DIEGO PORTALES
58	BALMACEDA	AV. NORTE SUR 1	CARDENAL FRANCISCO JAVIER ERRÁZURIZ
59	CARDENAL LORENZO ANTONETTI	AV. NORTE SUR 1	CARDENAL FRANCISCO JAVIER ERRÁZURIZ
60	RENACIMIENTO	FÉ	VIOLETA PARRA
61	EL SALMÓN	LAS ORCAS	ESPERANZA
62	AV. TRANSVERSAL 3	INDEPENDENCIA	SOLIDARIDAD
63	RIACHUELO	ENTRELAGOS	CALLE N°3
64	O'HIGGINS	LAGO RANCO	RIACHUELO
65	BASCO NÚÑEZ DE BALBOA	AMÉRICO VESPUCIO	DINIS DÍAZ
66	JOAQUÍN TOESCA	ORTIZ DE ROSAS	AV. 1 ORIENTE
67	AV. 1 ORIENTE	PASAJE 2	PASAJE N°5
68	LOS CIRUELOS	LOS CIRUELOS	VÍCTOR JARA MARTÍNEZ
69	LOS NARANJOS	LOS CIRUELOS	ROCIEL IRIGOIN OYARZÚN
70	LAGUNA DEL SOL	LAGUNA RAFAEL	LAGUNA INCA
71	GOLFO DE PENAS	GOLFO CORCOVADO	PUYEHUE
72	RÍO PANGAL	AV. TRANSVERSAL 3	GOLFO SAN ESTEBAN
73	CALETA PUELICHE	CALETA MAICOLPUÉ	PUNTA CORONA
74	LA CUMBRE	LA AGUADA	ESTERO MANSO
75	LA QUEBRADA	EL PARQUE	NIDO DE ÁGUILA
76	LA CUMBRE	EL PARQUE	NIDO DE ÁGUILA
77	HUICHAQUELÉN	MARIMÁN	CUMÍN
78	ARTURO PACHECO ALTAMIRANO	MANUEL MANOLY MALDONADO	FRANCISCO SMYTHE
79	MARÍA LIESEL REUTER MAURET	ALBERTO VALENZUELA LLANOS	JUAN MAURICIO RUGENDA
80	MAR DE GALILEA	MAR MEDITERRÁNEO	2 ORIENTE
81	ARTURO PACHECO ALTAMIRANO	ALFONSO LETELIER	AV. TRANSVERSAL 4
82	JOSÉ PEROTTI	FEDERICO HEINLEIN	ANA GONZÁLEZ OLEA
83	2 ORIENTE	CAMILO MORI SERRANO	ACARIO COTAPOS
84	CAMILO MORI SERRANO	MAR MEDITERRÁNEO	MAR ADRIÁTICO
85	PEDRO DE VALDIVIA	LOS ALERCES	CARLOS PEZOA VÉLIZ
86	QUINCHAO	PJE. NUEVO 12	PJE. NUEVO 15
87	PJE. NUEVO 5	LOS ALERCES	NUEVA 2
88	CARLOS PEZOA VÉLIZ	PASAJE 2	PASAJE N°4
89	CARLOS PEZOA VÉLIZ	PABLO NERUDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
90	VÍCTOR JARA MARTÍNEZ	LOS ARROYOS	LAS TÓRTOLAS

2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3. Queda encargado de la obra la empresa Pacífico Cable SPA, RUT: 96.722.400-6, cuyo responsable de las obras Omar Caro Riquelme.

Avda. Décima Región 480, 4^{to} piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

4. La empresa Pacífico Cable SPA. deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure las obras, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5. El responsable a cargo de las obras deberá respetar estrictamente el período de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía", capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las obras. Además, el ejecutante está obligado a colocar y mantener de día y de noche la señalización y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de la obra.

6. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

7. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

8. Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de las medidas precedentemente descritas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Tránsito y la demás normativa aplicable.

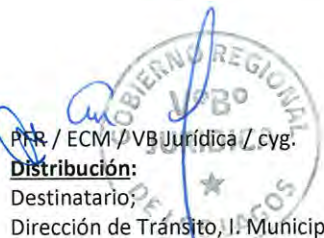
9. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

10. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



PRR / ECM / VB Jurídica / cyg.

Distribución:

Destinatario;
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;
Prefectura de Carabineros Llanquihue N° 25;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa;
Archivo D.I.T.;
Oficina de Partes.

Avda. Décima Región 480, 4^{to} piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

